**RESOLUCIÓN No. 02 – 1218**
**(14 de julio de 2026)**

**POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR**

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 02-001 de enero 2 de 2026, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en Elizabeth Lobo Gualdron, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, celebró Contrato de Suministro No. 001852-26 con DEPORTIVOS MOTAS SPORT S.A.S, NIT: 901.272.664-5, representada legalmente por Jorge Eliecer Espinosa Mogollón, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.108.119 de Engativá, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACIÓN E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000,000).**

Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En consideración a lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar a Maritza Leal Valencia, en calidad de Coordinador del Grupo de Bienestar, o quien haga sus veces, como supervisor del Contrato de suministro No. 001852-26 con DEPORTIVOS

MOTAS SPORT S.A.S, NIT: 901.272.664-5, representada legalmente por Jorge Eliecer Espinosa Mogollón, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.108.119 de Engativá, cuyo objeto consiste en la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACIÓN E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato. y deben ser entregadas de forma simultánea en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y en la Oficina Jurídica, de igual forma deben ser cargados en la plataforma teniendo SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ELIZABETH LOBO GUALDRON**
**VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Revisó:
Álvaro Benavides Mateus
Jefe Oficina Jurídica (e) UTS

Proyectó:
Juan Diego Bravo
Contratista Oficina Jurídica